



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:58071/2014

VISTO:

El Expediente **58071/2014** por el Director de la Maestría en Urbanismo, solicita la contratación del Arq. **Daniel Matías Kozak**;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios, profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público del Arq. **Daniel Matías Kozak**, DNI 24313922, CUIT N° 20-24313922-9, para el cobro de honorarios por los servicios que prestará los días 19, 20 y 21 de Septiembre de 2019 para dictado de la Asignatura “La cuestión urbana” en la Maestría en Urbanismo, con una carga de 20 horas, por la suma total de \$17.000 por todo concepto.

Que por tratarse de un profesor invitado con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, corresponde contemplar el pago de los pasajes aéreos y el alojamiento que demande su visita.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter. Edgardo J. Venturini., como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria y el Informe de Legalidad.

Que el monto de la presente erogación será imputado exclusivamente a los recursos efectivamente generados por la Maestría mencionada.

Por ello, y encuadrándose en lo establecido por en la Ord. HCS 05/12;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad Locación de Servicios Profesional Independiente-Docente Nacional de Posgrado sin relación de empleo público con el Arq. **Daniel Matías Kozak** para la Maestría Urbanismo, por la suma de Pesos \$17.000 (DIECISIETE MIL) por todo concepto.

ARTICULO 2º: Autorizar el pago de pasajes aéreo y alojamiento con motivo de la visita del Arq. Kozak.

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que se trata a los recursos propios en la mencionada Maestría.

ARTICULO 4º: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Graduados, dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-